









Bogotá D.C., 9 de julio de 2013

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-Atn. Dr. Wilmar Darío González Buriticá

Gerente de Contratación Calle 24 A No. 59 – 42 Torre 4 Segundo Piso Bogotá D.C.

Referencia: Invitación a Precalificar Nº VJ-VE-IP-010-2013

Interesado: Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia/ Construcción y Administración S.A. -

CASA- / Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S.

Asunto: Solicitud de aclaración a Informe de Evaluación

MANUEL IGNACIO PEÑA UNDA, en mi calidad de Apoderado Común de la Estructura Plural integrada por HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA, CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. -CASA- y por, HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. (Manifestante de Interés nº 12), muy respetuosamente me permito solicitar a la ANI se digne revisar el "Informe de Evaluación de Reguisitos de Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera y Experiencia en Inversión" publicado en el SECOP el pasado 3 de julio, en lo referente al valor acreditado como Experiencia en Inversión obrante a folio 76 del mencionado informe.

Lo anterior, teniendo presente que las cifras consignadas a folio 76 del Informe de Evaluación difieren de las cifras aportadas y certificadas en nuestra manifestación de interés, toda vez que a folio 090 de la misma obra el anexo 5 donde se relacionan los valores acreditables como Experiencia en Inversión calculados de acuerdo al procedimiento establecido para la conversión de monedas estipulado en el numeral 4.1.4 de la Invitación a Precalificar, valores que se sustentan con la documentación aportada sobre la materia en nuestra manifestación de interés.

En consecuencia, muy respetuosamente solicito a la ANI se sirva corregir el valor acreditado como Experiencia en Inversión del contrato de concesión aportado en nuestra manifestación de interés que se señala a folio 76 del Informe de Evaluación, por cuanto es inferior al valor acreditable.

Atentamente,

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad No. 2013-409-026515-2 Fecha: 09/07/2013 15:15:41->703 DEM: ESTRUCTURA PLURAL INTERESADA

MANUEL IGNACIO PEÑA UNDA

LUCCI

Apoderado Común